

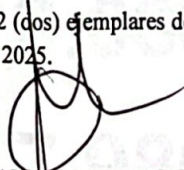


De manera a colaborar con el control interno de las instituciones, La Unidad de Cuentas Corporativas - TARJETA PETROPAR deberá informar en un plazo de 48 hs, los casos de contingencia ocurridos en ese lapso de tiempo, expresando los datos del chofer, hora de carga, fecha, vehículo utilizado, EESS donde se realizó el despacho, cantidad y producto cargado.

- CALL CENTER TARJETA PETROPAR**
- (0962) 186-600
 - (0962) 186-700

En prueba de conformidad, las partes suscriben el presente Anexo en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los 15 días del mes de enero del año 2025.


SANTIAGO JAVIER AGUILERA
 Intendente
 Municipalidad de San Antonio


ABG. VANESSA IRIBAS GIRAL
 Directora Comercial
 Petróleos Paraguayos (PETROPAR)



Los precios son "referenciales" y cada día se actualizarán los mismos con arreglo a las variaciones de precios de los combustibles.

Para distancias que excedan el límite urbano, el precio de los combustibles se actualizará conforme a las variaciones de precios de los combustibles por el PETROPAR para cada día de acuerdo a los precios vigentes.

Los precios podrán variar de conformidad a las variaciones de precios de los combustibles vigentes.

Los precios de productos de las Cuadradoras adheridas a la Unidad de Cuentas Corporativas se actualizarán de acuerdo a las variaciones de precios de los combustibles.

En prueba de conformidad, las partes suscriben el presente Anexo en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los 15 días del mes de enero del año 2025.


Santiago Javier Aguilera
 Intendente Municipal
 Municipalidad de San Antonio

